

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **41125** CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente hago saber:

Que en el procedimiento concursal abreviado voluntario número 132/2010 de la entidad "Maderas y Chapas Valdepeñas, S.L.", seguido en este Juzgado, con fecha 22 de octubre de 2.013 se ha dictado auto cuya parte dispositiva acuerda lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación presentado por la administración concursal, al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa, ajustándose en lo no previsto a las reglas de los artículos 149 y siguientes de la Ley Concursal.

2. Recordar a la administración concursal la presentación de los informes del artículo 152 de la LC.

3. La formación de la sección sexta de calificación, que se encabezará con testimonio de la presente resolución, y se incorporarán a la misma, testimonios de la solicitud de declaración de concurso, la documentación aportada por el deudor, el auto de declaración del concurso y el informe de la administración concursal. Procédase a efectuar las publicaciones oportunas: se hace saber por medio de la misma, a cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, que podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable. Transcurrido dicho plazo, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 y siguientes de la Ley Concursal.

4. Notificar la presente resolución al deudor y a los acreedores personados.

Ciudad Real, 29 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130060830-1